

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 839/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SILVIA SOLANA MORENO frente a DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL; AI DENMARK OPCO 54, SLU y ACCOUT CONTROLIUS & AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON

En Madrid, a nueve de marzo de dos mil veintiuno

Por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido, se tiene por ampliada la demanda contra el ADMINISTRADOR CONCURSAL DE DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL; ACCOUT CONTROLIUS & AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP, y contra el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, a la que con traslado de copia de la demanda se citarán para el acto de la vista señalado para la audiencia del día 21/04/2021 y 09:00, con advertencia de que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Acceder a la prueba documental solicitada, requiriendo a la parte demandada al efecto, sirviendo la presente resolución de requerimiento en forma, con la advertencia de que la documentación interesada habrá de remitirse antes del 21/04/2021, fecha señalada para el juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, con traslado a todos los demandados de copia del escrito de ampliación.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON

En Madrid, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

Por recibido el anterior escrito de fecha 15/3/2021, presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, se tiene por ampliada la demanda contra AI DENMARK OPCO 54 SLU, a la que con traslado de copia de la demanda se citará para el acto de la vista señalado para la audiencia del día 21/04/2021 a las 09:00 horas, con advertencia de que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Al otrosí digo del escrito de Se tienen por hechas las manifestaciones.

Habiéndose devuelto por el Servicio de Correos la carta con acuse de recibo dirigida a la empresa demandada a fin de notificar la resolución de fecha 9/36/2021 con la nota de "desconocido", únase y notifíquese ésta y la anterior diligencia a la empresa demandada, a través de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Notifíquese esta resolución a las partes, con traslado a todos los demandados de copia del escrito de ampliación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.129/21)

